



LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIDADES DE VALUACIÓN, A.C. CONVOCA A LA JORNADA ELECTORAL PARA ELEGIR A SU UNDÉCIMO CONSEJO DIRECTIVO (2026-2027).

Con fundamento en el Estatuto vigente de la Asociación Nacional de Unidades de Valuación, A.C., específicamente en los artículos 32º, 38º y en los artículos 72º al 82º del capítulo Quinto, se convoca a la JORNADA DE ELECCIONES PARA EL UNDÉCIMO CONSEJO DIRECTIVO de la ANUVAC, que se llevará a cabo en las oficinas de la Asociación, ubicadas en **Av. Universidad # 1134, Piso 1, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX**, el próximo día 11 de noviembre de 2025 de las 16:00 a las 18:00 Hrs. (hora del Centro de México), bajo las siguientes bases:

ANTECEDENTES:

La convocatoria se publica en el portal de ANUVAC (sección "Socios ANUVAC") con el Estatuto vigente de la Asociación y el Padrón Electoral al 16 de septiembre de 2025.

BASES PARA LAS ELECCIONES:

1.- Podrán participar en las elecciones, como integrantes en las planillas o como asociados con derecho a voto, las Empresas que se encuentren al corriente con sus cuotas y que hayan entregado la siguiente documentación a la ANUVAC:

- o Acta Constitutiva de la Unidad de Valuación.
- o Poder Notarial del representante de la Unidad de Valuación.
- o Identificación oficial vigente del representante titular o suplente, según corresponda.
- o Registro de la Unidad de Valuación ante la SHF
- o RFC de la Unidad de Valuación
- o RFC del Representante Legal.
- o Comprobante de domicilio (reciente).
- o Estar al corriente en sus cuotas al día 16 de septiembre de 2025.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

2.- Adicionalmente se requiere en original la Carta compromiso de respetar el Estatuto vigente, firmada por el representante legal del socio. Para acreditar su personalidad, deberá proporcionar los siguientes generales:

- a) Lugar de nacimiento,
- b) Fecha de nacimiento,
- c) Estado Civil,
- d) Ocupación,
- e) Domicilio,

3.- El Padrón Electoral será publicado simultáneamente con la presente Convocatoria en el portal de ANUVAC <http://www.anuvac.org.mx> y sólo podrán votar aquellos asociados que estén al corriente en sus cuotas al día 16 de septiembre de 2025, de acuerdo con el artículo 77 del Estatuto vigente.

4.- Las planillas para integrar el Consejo Directivo, estarán compuestas de la siguiente forma:

- ✓ Un Vicepresidente de acción Gremial (quien pasara a ser presidente del próximo consejo directivo, en los términos del artículo 38 de los estatutos);
- ✓ Un Vicepresidente de Relaciones y Difusión;
- ✓ Un Secretario;
- ✓ Un Subsecretario;
- ✓ Un Tesorero; y
- ✓ Un Subtesorero.

La duración de este undécimo Consejo Directivo, será de dos años de acuerdo con el Estatuto vigente, iniciando funciones el primer día hábil de enero de 2026.

Requisitos para ser candidatos:

- I. Para la presente Elección, será requisito indispensable, que el Socio cuyo representante titular o suplente sea postulado, se encuentre inscrito en el Padrón Electoral, con derecho a voto.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

- II. Ser propuesto a través de una carta de apoyo, firmada por al menos el 15% de los asociados activos, sin importar si forman o no parte de la planilla propuesta.
- III. Todos los participantes deberán de entregar, de forma individual, una carta compromiso, mediante la cual señalan su disposición a permanecer integrados a nuestra Asociación, independientemente de si el voto de los electores les favorece o no, sin buscar la división o segmentación de la Asociación.
- IV. En caso de que algún miembro del Consejo Directivo sea postulado para integrar alguna de las planillas, causará efecto de renuncia con carácter irrevocable a su cargo en dicho órgano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, fracción II del Estatuto vigente.
- V. Cualquiera de los miembros del Comité Electoral, o de los socios a los que representa podrá pertenecer a una planilla, atendiendo a lo establecido en el artículo 57, fracción XI del Estatuto vigente, por lo que deberá abstenerse de la deliberación y de la votación durante el proceso.

Postulación de planillas:

- I. La postulación de candidatos se hará **por escrito y por planilla completa**; será necesario para obtener el registro de planillas, que la solicitud respectiva se haga ante el Comité Electoral, mediante escrito firmado por un grupo no menor del 15% de los miembros con derecho a voto en las elecciones, en dicho escrito constará la aceptación firmada de los candidatos, para desempeñar los cargos para los cuales hayan sido propuestos.
- II. Un candidato postulado en una planilla, no podrá figurar en otra del mismo año. ***El límite para registro será el día 21 de octubre de 2025, a las 18:00 horas, horario del Centro de México, en las oficinas de la ANUVAC.***

El Comité Electoral difundirá por el portal de ANUVAC, junto con el Padrón Electoral Definitivo, la o las planillas registradas, que contendrán por los cargos al Consejo Directivo.

- III. Una vez registrada la planilla, ningún miembro de ella podrá retirarse. En caso de fallecimiento de alguno de los candidatos o en caso de presentarse alguno de los supuestos especificados en el artículo 45 del Estatuto vigente durante el periodo electoral, los mismos miembros que constituyen la planilla deberán proponer sustituto por escrito.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

- IV. Todos los candidatos postulados deberán cumplir con los requisitos señalados en esta Convocatoria y no podrán participar en dos planillas
- V. No se podrá apoyar a más de un candidato o planilla para un mismo cargo. En caso de que un socio activo emita carta de apoyo para dos o más candidatos a un mismo cargo de elección, se considerarán como inválidas todas las cartas emitidas.
- VI. Las planillas podrán realizar promoción a partir de que se haya autorizado su registro por el Comité Electoral, y hasta el día 10 de noviembre a las 24:00 Hrs.

4.- De la Jornada Electoral:

Se programará para dar inicio el día **11 de noviembre de 2025, de las 16:00 Hrs. a las 18:00 horas (horario del Centro de México), en el salón asignado para este fin en las oficinas de la Asociación, bajo el siguiente esquema:**

- a. Verificación del Registro de las planillas.
- b. Verificación del Padrón Electoral.
- c. Votación

La emisión de los votos por parte de los Asociados listados en el Padrón Electoral Definitivo, podrá realizarse bajo las siguientes modalidades:

1. Voto directo y secreto:

Este será emitido por el Representante Legal del Asociado, de forma directa el día de las elecciones, mediante papeleta en la que habrá de seleccionar la planilla de su elección de forma única para el Consejo Directivo y doblando su voto, procederá a depositarlo en la Urna que para tal efecto se dispondrá en el Salón donde se realicen las elecciones, retirándose del recinto hasta que sea convocado nuevamente, por el Comité Electoral, para estar presente en el recuento final de los votos.

2. Voto por medio electrónico:

Bajo este esquema, el Asociado es consciente de que pierde el privilegio de Secrecía, al tenerse que hacer público el sentido de su voto.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

El Representante Legal del Asociado, deberá remitir mediante cualquier medio electrónico – correo electrónico, facsímil, etc.- una carta en hoja membretada con su voto, adjuntando su firma digitalizada y la declaración de su voluntad de emitir su voto a favor de la planilla para el Consejo Directivo de su elección, misma que será leída al realizar el recuento de los votos por el Comité Electoral.

Deberá contener su dirección electrónica, teléfonos donde se le pueda localizar el día de la elección a fin de que, en caso de duda, se confirme el sentido de su voto.

En esta modalidad de votación, se recibirán los sufragios de las 9:00 horas a las 16:00 horas del día 11 de noviembre de 2025, **exclusivamente para sufragio enviado por medio de correo electrónico a todas las siguientes direcciones electrónicas:**

Arq. César Hernández Yescas
Presidente de la Junta de Honor
c.hernandez@bim.mx

ANUVAC
gerencia@anuvac.org.mx

- d. Recuento de los votos emitidos, con la presencia de los representantes de cada planilla a las 18:00 Hrs. del día 11 de noviembre de 2025.
- e. Notificación del resultado de las elecciones y declaración de la Planilla Ganadora que integrarán el UNDÉCIMO CONSEJO DIRECTIVO.
- f. Elaboración de acta de elecciones.
- g. Clausura de la Jornada Electoral.



ANUVAC

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**

5.- Las decisiones que tome el Comité Electoral, deberán ser por MAYORÍA ABSOLUTA o preferentemente por unanimidad, en caso de empate, tendrá voto de calidad el Presidente.

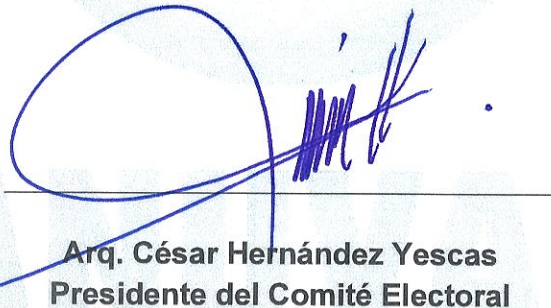
6.- Las decisiones del Comité Electoral serán INAPELABLES y causarán EFECTO INMEDIATO.

El Comité Electoral emite la presente convocatoria en la ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Asociación Nacional de Unidades de Valuación, A.C.

"Por la trascendencia de las Unidades de Valuación Mexicanas"



**Arq. César Hernández Yescas
Presidente del Comité Electoral**

**Asociación Nacional de
Unidades de Valuación A.C.**